

BASES REGULADORAS DE LA BECA DEPORTIVA **MARTA FIGUERAS-DOTTI**

Objeto.

La beca deportiva que concede Marta Figueras-Dotti, pionera como jugadora de golf profesional española, junto con la empresa Deporte & Business, especializada en la organización de eventos de golf, tiene por finalidad el fomento de la profesionalidad entre las jugadoras de golf profesionales españolas, así como mejorar el rendimiento de las mismas en la competición internacional.

Requisitos.

Las beneficiarias de la Beca Marta Figueras-Dotti deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser jugadora profesional de golf.
- Tener nacionalidad española.
- No formar parte del top-100 del ranking mundial de golf femenino en la fecha de otorgamiento de la beca.

Procedimiento de concesión de la beca.

1. La concesión se realizará mediante votación por parte del jurado, que estará compuesto por:
Marta Figueras-Dotti
Alicia Garrido Villacieros
Iñigo Aramburu Fernández
Jesús Rodríguez
Alexandra Armas
2. Los aspectos que se valorarán son:
 - Profesionalidad (disciplina, trato humano, cuidado de la imagen...)
 - Esfuerzo (trabajo personal, apoyo al golf femenino español...)
 - Rendimiento.
3. En el año 2015, la cuantía económica de la beca será de 8.000 euros netos y se podrá otorgar a una o dos jugadoras profesionales. En caso de ser otorgada a dos jugadoras, el importe se dividirá a partes iguales entre ambas.
4. La dotación económica de la beca se librará en once pagos: 2.000 euros al inicio, y diez pagos iguales tras la participación de la becada en las correspondientes competiciones, previa presentación de facturas o justificantes de gasto por el importe correspondiente.

5. La resolución de concesión en 2015 se notificará a la/s beneficiaria/s el viernes 11 de septiembre, durante el acto de entrega de premios del CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL DE ESPAÑA DE PROFESIONALES FEMENINO, y será notificada por escrito a los medios de comunicación del sector mediante comunicado de prensa.
6. La duración de la beca será de doce meses naturales, independientemente de la fecha de otorgamiento de la siguiente beca.
7. La beca podrá quedar desierta en caso de que el jurado así lo decida. En tal caso, el importe de la beca se acumulará al de la siguiente edición.
8. La beca otorgada se podrá revocar por falta de disciplina o falta grave, previo consenso del jurado.

Obligaciones de las beneficiarias.

Toda jugadora que reciba la beca se compromete a:

- Jugar un mínimo de 10 torneos profesionales en el transcurso de los 12 meses siguientes al otorgamiento de la beca.
- Lucir el logotipo de la “Beca Marta Figueras-Dotti” en un lugar visible de su bolsa de palos.
- Ofrecer un día de golf para compartir con los clientes de la empresa designada por el jurado de la beca (en el caso de 2015, el “golfing day” será a beneficio de DISA).
- Participar en la siguiente edición del Campeonato de España de Profesionales de Golf.

Derechos de las beneficiarias.

Toda jugadora que reciba la beca tendrá derecho, durante el transcurso del año a:

- Recibir el importe de la beca de acuerdo con la cláusula cuarta, en partes proporcionales tras la participación en sus 10 primeros torneos, independientemente del circuito al que pertenezcan.
- Beneficiarse de un servicio gratuito de management ofrecido por Deporte & Business, previo acuerdo por ambas partes.
- Beneficiarse de un servicio gratuito de coaching ofrecido por Marta Figueras-Dotti, previo acuerdo por ambas partes.

Madrid, 2 de junio de 2015